



Resolución Directoral

N° 471-2026-INEI/OTA-OEPER

Lima, 11 de setiembre de 2026

Visto:

El Informe N° 000670-2026-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal, el Memorándum N.º 000023-2026-INEI/JEF, de fecha 11 de setiembre de 2026, emitido por la Jefatura del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 199-2026-INEI se dio por concluida la designación del titular del puesto de Jefe Técnico de Difusión de la Oficina Técnica de Difusión del INEI, a partir del 14 de setiembre de 2026;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del INEI ha dispuesto encargar el puesto de Jefe Técnico de Difusión de la Oficina Técnica de Difusión al señor Luis Francisco Vivanco Aldon, Secretario General del INEI, con retención de su cargo, a fin de garantizar la operatividad de las actividades institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2026-INEI se designó al señor Luis Francisco Vivanco Aldon, en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática, bajo el régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM y modificado por el Decreto Supremo N.º 072-2024-PCM, regulan el encargo de puesto como la modalidad de desplazamiento temporal y excepcional mediante la cual un servidor civil asume de manera integral la conducción de un puesto directivo vacante o temporalmente reservado, emitiéndose el acto administrativo mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM, establecen los requisitos mínimos e impedimentos aplicables para la cobertura de puestos directivos, los cuales resultan exigibles para el encargo de puesto;

Que, de la revisión del expediente administrativo, el funcionario ha presentado la Declaración Jurada de no contar con impedimentos legales ni inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM);



Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad (numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N.º 27444, aprobado por D.S. N.º 004-2019-JUS) y lo dispuesto en el artículo 34 del mismo cuerpo legal, la Oficina Ejecutiva de Personal ejecutará la fiscalización posterior mediante la verificación en los portales correspondientes tan pronto como se encuentren operativos;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento del marco legal aplicable y existiendo la disposición expresa del Titular de la Entidad, resulta procedente expedir el acto administrativo de encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 040-2014-PCM modificado por D.S. N.º 072-2024-PCM; la Ley N.º 31419 y su Reglamento aprobado por D.S. N.º 053-2022-PCM; el TUO de la Ley N.º 27444; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2001-INEI, que dispone como función y atribución de la Oficina Ejecutiva de Personal, expedir los documentos de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR EL PUESTO de Jefe Técnico de Difusión de la Oficina Técnica de Difusión del Instituto Nacional de Estadística e Informática al señor **LUIS FRANCISCO VIVANCO ALDON**, Secretario General de la Entidad, a partir del 14 de setiembre de 2026, con retención de su cargo directivo y en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Escalafón realice las acciones de fiscalización posterior sobre la documentación y declaraciones juradas presentadas por el funcionario.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Luis Francisco Vivanco Aldon, a la Oficina Técnica de Difusión, a la Jefatura del INEI y a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese


Abg. Ana María Pairazamán Zuloeta
Directora Ejecutiva (e)
OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL



Resolución Jefatural N° 352-2004 INEI

Lima, 01 de diciembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública precisa que la citada ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5° y 8° del TUO de la Ley N° 27806, disponen que las entidades de la Administración Pública deberán identificar al funcionario que se encargue de la elaboración y actualización de la información que se difunda a través del portal institucional de Internet, así como al funcionario responsable de brindar la información solicitada al amparo de la precitada ley;

Que por Resoluciones Jefaturales N° 135-2003 INEI y N° 260-2004 INEI, se designó al señor Francisco Casaretto Fonseca y a la señorita Bertha Arcondo Huanaco como los funcionarios responsables de brindar información solicitada en aplicación de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Internet del INEI;

Que, es necesario designar a los nuevos funcionarios que asumirán la responsabilidad de brindar la información a que se refiere el anterior considerando;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Director Técnico de la Oficina Técnica de Difusión, como funcionario responsable de brindar la información solicitada en aplicación de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Designar al Director Técnico de la Oficina Técnica de Informática como el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Internet del INEI.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 135-2003 INEI y N° 260-2004 INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Emilio Farid Matuk Castro

EMILIO FARID
MATUK CASTRO

JEFE

Instituto Nacional de
Estadística e Informática